

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. DJ 0229/2010

La Paz, 18 de marzo de 2010

VISTOS:

El memorial presentado por la **EMPRESA DE SERVICIOS "RADARU VIT S.R.L."**, representada legalmente por **Ramiro Villca Condori** con Cédula de Identidad No. 5075950 Potosí, solicitando **inscripción** en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Comercial**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que de acuerdo al Informe Técnico DRC 0123/2010, de fecha 25 de enero de 2010, la empresa unipersonal **EMPRESA DE SERVICIOS "RADARU VIT S.R.L."**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del REGLAMENTO para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Comercial**.

Que de acuerdo al Informe Legal DJ 0229/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la **EMPRESA DE SERVICIOS "RADARU VIT S.R.L."**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE N° 1600 de 28 de octubre de 1994 y el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005;

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la **EMPRESA DE SERVICIOS "RADARU VIT S.R.L."**, en la **Categoría Comercial** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado por INFOCAL:

- Samuel Elías Quispe Macías Técnico de Proyectos I
- David Alcón Rocha Instalador I

SEGUNDO.- La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

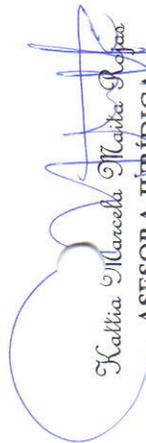
1 de 2

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

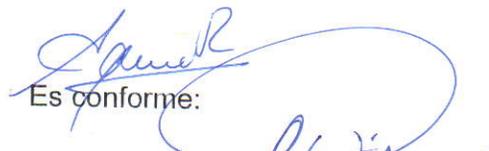
CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

QUINTO.- La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 17 y 18 del Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Karla Marcela Navia Rojas
ASESORA JURÍDICA
Agencia Nacional de Hidrocarburos


Ing. Guido Wainir Aquilar Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:

José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


RAMIRO VILLCA CONDORI
C.I. 5075950 Pt.
31-03-2010

INFORME LEGAL
DJ 0229/2010

A: Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.

DE: Kattia Marcela Maita Rojas
ASESORA JURÍDICA

REF: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE
EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL EN LA CATEGORÍA
COMERCIAL, PRESENTADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS
"RADARU VIT S.R.L.", DE RAMIRO VILLCA CONDORI.

FECHA: La Paz, 18 de marzo de 2010

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la **EMPRESA DE SERVICIOS "RADARU VIT S.R.L."**, ubicada en la Av. Ladislado Cabrera, No 3024, Zona Urbanización, de la ciudad de El Alto, representada legalmente por Ramiro Villca Condori, con Cédula de Identidad No. 5075950 Potosí, solicitando **inscripción** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Comercial**, corresponde manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)

De conformidad a lo establecido por el Art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la **EMPRESA DE SERVICIOS "RADARU VIT S.R.L."**, ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud expresa dirigida a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, en la Categoría Comercial.
- b) Escritura Pública de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada No 1294/2009, suscrita entre Ramiro Villca Condori, David Alcón Rocha y Rudy Efraín García Rodríguez, por ante Notario Dra. Vivian Roxana Zenteno Covarrubias, en fecha 17 de noviembre de 2009, en la ciudad de El Alto.
- c) Testimonio No 383/2009, Poder General de Administración que otorgan los señores: Ramiro Villca Condori, David Alcon Rocha y Rudy Efraín García Rodríguez, a favor de Ramiro Villca Condori, por ante Notario Dra. Vivian Roxana Zenteno Covarrubias, en fecha 17 de noviembre de 2009, en la ciudad de El Alto
- d) Balance de **Apertura** al 16 de noviembre de 2009, realizado por Heidi Karin Pérez A., Auditora Financiera, mismo que es certificado por el Colegio de Auditores o Contadores de La Paz.

- e) Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 169530026
- f) Adjunta croquis del domicilio actual de la Empresa, ubicada en la Av. Ladislado Cabrera, No 3024, Zona Urbanización, de la ciudad de El Alto

Además de:

- g) Original del Certificado de Inscripción de la empresa en el Registro de Comercio bajo la Matricula No. 00157163 de 24 de noviembre de 2009, emitido por FUNDEMPRESA.

SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)

En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291, se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la **EMPRESA DE SERVICIOS "RADARU VIT S.R.L."**, representada por Ramiro Villca Condori, en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.


Kattia Marcela Kattia Rojas
ASESORA JURÍDICA
Agencia Nacional de Hidrocarburos

La Paz, a 18 de marzo de 2009

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.

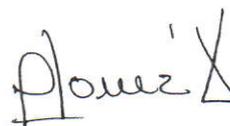

Jose Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch
KMMR

2

INFORME
DRC 0123/2010

A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.**

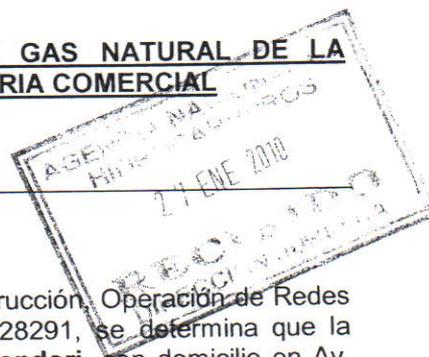


Ing. Northon Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

DE: Juan Carlos Negrón C.
INGENIERO - DRC

Ref. **INSCRIPCIÓN COMO INSTALADORA DE GAS NATURAL DE LA
EMPRESA "RADARU VIT S.R.L." - CATEGORIA COMERCIAL**

FECHA: 25 de enero de 2010



Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa "**RADARU VIT S.R.L.**" representada por **Ramiro Villca Condori**, con domicilio en Av. Ladislao Cabrera N° 3024, Urbanización 6 de Junio de El Alto, cumple con los requisitos técnicos para **inscripción** como empresa instaladora en **Categoría Comercial**.

Para este efecto, presentó la siguiente documentación de carácter técnico:

1. Certificado legalizado de INFOCAL y fotocopia Carnet de Identidad de:

Samuel Elias Quispe Macias
David Alcon Rocha

Técnico de Proyectos I
Instalador I

2. La empresa por ser nueva no cuenta con Currículum.
3. Currículum del personal de la empresa.
4. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.



Juan Carlos Negrón C.
INGENIERO - DRC